

## Resolución 15/15

Establecer que los interesados en obtener la Declaración de Impacto Ambiental en relación a las obras o actividades susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente o sus recursos naturales en los términos de la Ley N° 11.723, deberán presentar ante este Organismo Provincial

Provincia de Buenos Aires

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución N° 15/15

La Plata, 12 de febrero de 2015.

VISTO el Expediente 2145-43826/14, las Leyes N° 11.723, N° 13.757, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.723 establece que todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el Anexo II de la Ley;

Que toda persona física o jurídica, pública o privada, titular de un proyecto alcanzado por las previsiones de la Ley N° 11.723 debe presentar una Evaluación de Impacto Ambiental conforme las disposiciones que determine la Autoridad de Aplicación en virtud del artículo 13 de la citada Ley;

Que resulta habitual en la práctica administrativa recibir presentaciones incompletas que requieren instancias adicionales de notificación, y como resultado, mayor demora en la resolución de las mismas;

Que a los fines de agilizar las tramitaciones y reducir los plazos de resolución de las evaluaciones de impacto ambiental, resulta necesario establecer requisitos mínimos que deberán respetar las presentaciones que se efectúen en el marco normativo citado;

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, estableció los elementos a considerar como requisitos mínimos para que la presentación sea admitida para su evaluación;

Que la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental intervino sin manifestar objeciones sobre el proyecto presentado;

Que a fojas 16/17, ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, estimando que no existen objeciones que formular al respecto;

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA

EL DESARROLLO SOSTENIBLE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los interesados en obtener la Declaración de Impacto Ambiental en relación a las obras o actividades susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente o sus recursos naturales en los términos de la Ley N° 11.723, deberán presentar ante este Organismo Provincial, como requisito mínimo, la siguiente documentación:

1. El Formulario de proyecto impreso y firmado por el Titular del mismo y el Responsable Técnico del Estudio de Impacto Ambiental, el cual como Anexo Único integra la presente Resolución.
2. Documentación que acredite la personería del Titular del proyecto, en original o copia debidamente certificada.
3. Ordenanza municipal de zonificación conforme al uso previsto en el proyecto o Certificado de zonificación del sitio de emplazamiento del proyecto.
4. Cómputo y presupuesto de obra, conforme lo establezca la Ley Impositiva vigente del año correspondiente.
5. Estudio de Impacto Ambiental impreso y firmado por los profesionales actuantes, encuadernado, anillado o en carpeta con 2 ganchos, y según el siguiente formato de presentación:  
  
Papel tamaño A4 impreso a doble cara, letra arial 12, interlineado 1,5, margen derecho 3 cm., margen izquierdo 1,5 cm., márgenes superior e inferior 2,5 cm.
6. Versión digital del Estudio de Impacto Ambiental en soporte CD, DVD o Memoria USB sin encriptar.

ARTÍCULO 2°. Los requisitos establecidos en el artículo 1°, deberán ser presentados ante la dependencia en la que se inicien las actuaciones, sean autoridades municipales, organismos provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao

Director Ejecutivo O.P.D.S

**ANEXO UNICO**  
**FORMULARIO DE PROYECTO**

**1. Datos generales del proyecto**

1.1. Nombre con el que se identifica el proyecto de obra o actividad:


1.2. Tipo de proyecto \*Desplegable\*

- Energía.
- Saneamiento y Agua Potable.
- Aprovechamiento hídrico.
- Protección, estabilización, defensa y regeneración de costas.
- Minería.
- Ductos excepto electroductos.
- Dragado.
- Viales y ferroviarias.
- Puertos.
- Logística.
- Aeropuertos y aeródromos.
- Forestación.
- Residuos y efluentes.
- Cría intensiva de bovinos o porcinos.
- Granjas avícolas.
- Instalación o práctica Nuclear.
- Obras, programas o actividades en áreas de protección ambiental.
- Urbanizaciones.
- Otro.

--

1.3. Descripción del proyecto: Se deberá realizar una descripción resumida del proyecto, en la que se deberán incluir los siguientes elementos:

- Resumen de las partes, acciones y obras físicas que componen el proyecto.
- Objetivo y beneficiarios del proyecto.
- Superficie aproximada que comprende al proyecto.
- Mano de obra asociada a la construcción y a la operación si corresponde.
- Vida útil.
- Cronología básica de sus distintas fases.
- Fecha estimada de inicio de la ejecución o modificación del proyecto o actividad.




3.3. Domicilio legal:

Calle	Número	Cuerpo	Piso	Depto.
<input type="text"/>				

3.4. Partido \*Desplegable\*

3.5. Localidad \*Desplegable\*

3.6. Teléfono:

3.7. Dirección de E-mail para notificaciones.

**4. Representante legal**

4.1. Nombre:

4.2. C.U.I.T.:

**5. Profesional a cargo del EIA**

5.1. Nombre:

5.2. Nro. Registro de Profesionales OPDS:

5.3. Domicilio legal:

Calle	Número	Cuerpo	Piso	Depto.
<input type="text"/>				

5.4. Partido \*Desplegable\*

5.5. Localidad \*Desplegable\*

5.6. Teléfono:

5.7. Dirección E-mail para notificaciones.

Consultas:

Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental

Calle 12 y 53 Torre II Piso 15 - C.P. 1900 La Plata, Bs. As., Argentina.

Tel. (0221) 429-5965

E-mail: [dpeia@opds.gba.gov.ar](mailto:dpeia@opds.gba.gov.ar)

C.C. 2.165

## Resolución 15/15

Establecer que los interesados en obtener la Declaración de Impacto Ambiental en relación a las obras o actividades susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente o sus recursos naturales en los términos de la Ley N° 11.723, deberán presentar ante este Organismo Provincial

Provincia de Buenos Aires

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución N° 15/15

La Plata, 12 de febrero de 2015.

VISTO el Expediente 2145-43826/14, las Leyes N° 11.723, N° 13.757, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.723 establece que todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el Anexo II de la Ley;

Que toda persona física o jurídica, pública o privada, titular de un proyecto alcanzado por las previsiones de la Ley N° 11.723 debe presentar una Evaluación de Impacto Ambiental conforme las disposiciones que determine la Autoridad de Aplicación en virtud del artículo 13 de la citada Ley;

Que resulta habitual en la práctica administrativa recibir presentaciones incompletas que requieren instancias adicionales de notificación, y como resultado, mayor demora en la resolución de las mismas;

Que a los fines de agilizar las tramitaciones y reducir los plazos de resolución de las evaluaciones de impacto ambiental, resulta necesario establecer requisitos mínimos que deberán respetar las presentaciones que se efectúen en el marco normativo citado;

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, estableció los elementos a considerar como requisitos mínimos para que la presentación sea admitida para su evaluación;

Que la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental intervino sin manifestar objeciones sobre el proyecto presentado;

Que a fojas 16/17, ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, estimando que no existen objeciones que formular al respecto;

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA

EL DESARROLLO SOSTENIBLE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los interesados en obtener la Declaración de Impacto Ambiental en relación a las obras o actividades susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente o sus recursos naturales en los términos de la Ley N° 11.723, deberán presentar ante este Organismo Provincial, como requisito mínimo, la siguiente documentación:

1. El Formulario de proyecto impreso y firmado por el Titular del mismo y el Responsable Técnico del Estudio de Impacto Ambiental, el cual como Anexo Único integra la presente Resolución.
2. Documentación que acredite la personería del Titular del proyecto, en original o copia debidamente certificada.
3. Ordenanza municipal de zonificación conforme al uso previsto en el proyecto o Certificado de zonificación del sitio de emplazamiento del proyecto.
4. Cómputo y presupuesto de obra, conforme lo establezca la Ley Impositiva vigente del año correspondiente.
5. Estudio de Impacto Ambiental impreso y firmado por los profesionales actuantes, encuadernado, anillado o en carpeta con 2 ganchos, y según el siguiente formato de presentación:  
  
Papel tamaño A4 impreso a doble cara, letra arial 12, interlineado 1,5, margen derecho 3 cm., margen izquierdo 1,5 cm., márgenes superior e inferior 2,5 cm.
6. Versión digital del Estudio de Impacto Ambiental en soporte CD, DVD o Memoria USB sin encriptar.

ARTÍCULO 2°. Los requisitos establecidos en el artículo 1°, deberán ser presentados ante la dependencia en la que se inicien las actuaciones, sean autoridades municipales, organismos provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao

Director Ejecutivo O.P.D.S

**ANEXO UNICO**  
**FORMULARIO DE PROYECTO**

**1. Datos generales del proyecto**

1.1. Nombre con el que se identifica el proyecto de obra o actividad:


1.2. Tipo de proyecto \*Desplegable\*

- Energía.
- Saneamiento y Agua Potable.
- Aprovechamiento hídrico.
- Protección, estabilización, defensa y regeneración de costas.
- Minería.
- Ductos excepto electroductos.
- Dragado.
- Viales y ferroviarias.
- Puertos.
- Logística.
- Aeropuertos y aeródromos.
- Forestación.
- Residuos y efluentes.
- Cría intensiva de bovinos o porcinos.
- Granjas avícolas.
- Instalación o práctica Nuclear.
- Obras, programas o actividades en áreas de protección ambiental.
- Urbanizaciones.
- Otro.

--

1.3. Descripción del proyecto: Se deberá realizar una descripción resumida del proyecto, en la que se deberán incluir los siguientes elementos:

- Resumen de las partes, acciones y obras físicas que componen el proyecto.
- Objetivo y beneficiarios del proyecto.
- Superficie aproximada que comprende al proyecto.
- Mano de obra asociada a la construcción y a la operación si corresponde.
- Vida útil.
- Cronología básica de sus distintas fases.
- Fecha estimada de inicio de la ejecución o modificación del proyecto o actividad.




3.3. Domicilio legal:

Calle	Número	Cuerpo	Piso	Depto.
<input type="text"/>				

3.4. Partido \*Desplegable\*

3.5. Localidad \*Desplegable\*

3.6. Teléfono:

3.7. Dirección de E-mail para notificaciones.

#### ***4. Representante legal***

4.1. Nombre:

4.2. C.U.I.T.:

#### ***5. Profesional a cargo del EIA***

5.1. Nombre:

5.2. Nro. Registro de Profesionales OPDS:

5.3. Domicilio legal:

Calle	Número	Cuerpo	Piso	Depto.
<input type="text"/>				

5.4. Partido \*Desplegable\*

5.5. Localidad \*Desplegable\*

5.6. Teléfono:

5.7. Dirección E-mail para notificaciones.

Consultas:

Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental

Calle 12 y 53 Torre II Piso 15 - C.P. 1900 La Plata, Bs. As., Argentina.

Tel. (0221) 429-5965

E-mail: [dpeia@opds.gba.gov.ar](mailto:dpeia@opds.gba.gov.ar)

C.C. 2.165